

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

D. Buenaventura M.ª Plaza, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Sotero Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mirandina 2.ª», sita en Abedul, parroquia de Agütera, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo señalado para la segunda estaca del registro «Mirandina» y a partir de él se medirán al E. 300 metros para la primer estaca.

De primera a segunda dirección S. 1.500 metros; de segunda a tercera O. 700; de tercera a cuarta N. 1.500; de cuarta a punto de partida 400, quedando cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.389.

R. al núm. 5.053.

Que D. Sotero Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de trescientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Miranda 3.ª», sita en el paraje llamado Collada de Campoleo, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el que resulte más elevado del Pico del Miró, en Braña de Cuevas, situado como a unos 30 metros de la Cabaña de Francis-

co Cachero vecino de Cuevas y desde el se medirán 300 metros en dirección S. O. para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera dirección N. O. 1.000 metros; de primera a segunda N. E. 1.000; de segunda a tercera S. E. 3.000; de tercera a cuarta S. O. 1.000; de cuarta a auxiliar 2.000, quedando cerrado el perímetro de las trescientas hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.390.

R. al núm. 5.043

Que D. Sotero Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mirandina 4.ª», sita en la parroquia de Cueva, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del Campanario de la Iglesia de Cuevas, y desde él en dirección N. se medirán 300 metros para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera dirección N. 45º O. 700 metros; de primera a segunda S. 45º O. 1.500; de segunda a tercera S. 45º E. 700; de tercera a auxiliar N. 45º E. 1.500, quedando cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.391.

R. al núm. 5.044

Que D. Justo Fernández García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Trapa 2.ª», sita en el paraje llamado La Cabrera, parroquia de San Román, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la vifuración de los caminos llamados «Del Pingón» y de «Las Parrucas». Desde este punto se medirán 500 metros con rumbo N. O. para la primer estaca.

De primera a segunda dirección N. E. 1.000 metros; de segunda a tercera S. E. 600; de tercera a cuarta S. O. 1.000; de cuarta a punto de partida, N. O. 100, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas. Los rumbos

se refieren al N. magnético y la Brújula esa división sexagésimal.

Fué admitido este Registro con el número 21.389.

R. al núm. 5.048

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Bardasquera», sita en el paraje llamado Saltadoiro, parroquia de Bendinedo, concejo de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata con mineral a la vista, sita en el camino de Bernedo, a la Cabaña distante dicha calicata unos 40 metros al N. E. del centro del Cartín (Colmenar), de Gómez, el cual se halla en el citado paraje, desde dicho punto de partida se medirán en dirección N. E. 700 metros; al S. E. 100; al S. O. 300, y al N. O. 100, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.394.

R. al núm. 5.049

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Llorentil», sita en Berdón, parroquia de Santa Colomba, concejo de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del camino de Los Valles con el Reguero del Vallé del Cobo, midiéndose al N. 30º E. 800 metros, al E. 30º S. 220; al S: 30º O. 400, y al O. 30º N. 200, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las 48 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.395.

R. al núm. 5.029

Que D. Alberto Suárez López, vecino de Balduno, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sara», sita en el paraje llamado Castañedín, parroquia de Cuero, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente llamada de Arriba la cual se halla al lado de un pozo o calicata grande, midiéndose al S. 100 metros para la primer estaca.

De primera a segunda al E. 800 metros; de segunda a tercera N. 200; de tercera a cuarta O. 1.000; de cuarta a quinta S. 200; de quinta a primera E. 200, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.398.

R. al núm. 5.031

Que D. Alejandro de Goicoechea y Mújica, vecino de la Felguera, ha presentado solicitud del registro de setenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cambó», sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la mina «2.ª Esperanza» de don Ceferino Varela, sita en el paraje de Las Muellas, midiéndose al N. 30º O. 100 metros para la primer estaca.

De primera a segunda al N. 30º O. 400 metros; de segunda a tercera E. 30º N. 800; de tercera a cuarta S. 30º E. 1.000; de cuarta a quinta O. 30º S. 700; de quinta a sexta N. 30º O. 400; de sexta a séptima E. 30º N. 200; de séptima a octava N. 30º O. 200; de octava a primera O. 30º S. 300, cerrando el perímetro de las 74 hectáreas. Los rumbos al Norte que sirvió para la demarcación de las minas «2.ª Esperanza», Sobresaliente (número 8.099) y «Sagrario» con las que ha de instestar.

Fué admitido este registro con el número 21.399.

R. al núm. 5.026

Que D. Agustín Ordóñez Fernández, vecino de Moreda, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Concepción», sita en Arniello, paraje llamado Escucha, parroquia de Turón, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estacada y equina E. del corral de la Escucha. De punto de partida al S. 200 me-

tros, de primera a segunda al O. 700 metros, de segunda a tercera al S. 400 metros, de tercera a cuarta al E. 700 metros, de cuarta a punto de partida al Norte 200 metros, cerrando el perímetro de las 28 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.401.

R. al núm. 5.032

Que D. José Vega Martínez, vecino de Nava, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «La Esperanza», sita en la parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Barco, midiéndose al Este 18° S. 1.000 metros para la primera estaca. De primera a segunda al N. 72° Este 300 metros, de segunda a tercera al Oeste 18° N. 1.700 metros; de tercera a cuarta al S. 72° E. 300 metros, de cuarta a punto de partida 700 metros, cerrando el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.403.

R. al núm. 5.041

Que D. Jovino Suárez Menéndez, vecino de Venta de las Casas, en Cuero, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carolina», sita en el paraje llamado Pico Cimero, parroquia de Balduno, concejo de Las Regueiras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente llamada de los Bermillinos, midiéndose al N. 100 metros para la primera estaca. De primera a segunda al Oeste 800 metros, de segunda a tercera al Este 200 metros, de tercera a cuarta N. 1.000 metros, de cuarta a quinta S. 200 metros, de quinta a primera O. 200, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.409.

R. al núm. 5.039

Que D. Manuel G. Vallin y Alvarez, vecino de Grado, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «El Dornón», sita en el paraje llamado Dornón, parroquia de Ambás, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del camino que va al Dornón con el camino bajo que baja al pueblo de Ambás. De punto de partida a primera al O. 400 metros, de primera a segunda al N. 300 metros, de segunda a tercera al E. 600 metros, de tercera a cuarta al S. 300 metros, de cuarta a punto de partida al O. 200 metros, cerrando el perímetro de las 18 hectáreas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.407.

R. al núm. 5.030

Que D. Abel García del Valle, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de setenta hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Carmencita», sita en El Acebal, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada de la Gargantera, sita en la margen derecha (caminando hacia El Acebal, del camino que desde el sitio llamado Cabaña de Juanin, en términos de Corbero, conduce a términos de El Acebal, ó Braña de El Acebal, cuya fuente se halla ya en términos de este último; desde la fuente se medirán al Norte 150 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar a primera al E. 500 metros, de primera a segunda al S. 1.000 metros, de segunda a tercera al O. 700 metros, de tercera a cuarta al N. 1.000 metros, de cuarta a auxiliar E. 100 metros, cerrando el perímetro de las setenta hectáreas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.406.

R. al núm. 5.040

Que D. Agustín Ordóñez Fernández, vecino de Moreda (Aller), ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Milagros», parroquia de Santibañez de Murias, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca sexta de la mina «Rata».

De punto de partida a primera al O. 500 metros; de primera a segunda S. 400; de segunda a tercera E. 500; de tercera a punto de partida N. 400, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.400.

R. al núm. 5.025

Que D. Celestino Viñuela López, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de treinta y nueve hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Pascuala», sita en el paraje llamado «Cuestona del Pomar», parroquia de San Emeterio, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de D. José Montes, sita en el pueblo del Pomar. De este punto se medirán 200 metros en dirección N. y se colocará la primer estaca.

De primera a segunda dirección O. 500 metros; de segunda a tercera S. 300; de tercera a cuarta E. 100; de cuarta a quinta S. 300; de quinta a sexta E. 300; de sexta a séptima S. 100; de séptima a octava E. 200; de octava a novena N. 200, de novena a décima E. 200; de décima a 11 N. 300; de 11 a punto de partida O. 300, quedando cerrado el perímetro de las treinta y nueve hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.427.

R. al núm. 5.025

Que D. José García Rodríguez, vecino de San Cucufate de Llanera, ha presentado solicitud del registro de ochenta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación a Luisa», sita en Carbayal, paraje llamado Granda de las Porqueras y otros, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina «Luisa», de donde se medirán 100 metros en dirección S. para la primer estaca.

De primera a segunda dirección O. 1.000 metros; de segunda a tercera N. 600; de tercera a cuarta E. 300; de cuarta a quinta S. 500; de quinta a sexta E. 1.000; de sexta a séptima N. 500; de séptima a octava O. 400; de octava a novena N. 400; de novena a décima E. 800; de décima a 11 S. 1.000; de 11 a primera O. 700, quedando cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.428.

R. al núm. 5.024

Que D. Eduardo Magdalena Ibañez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Bastos», sita en el paraje llamado Monte Lloy, parroquias de Bercio, Villarin y Udrión, concejos de Grado y Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casilla de los camineros, sita en el kilómetro 13, hectómetro 8 de la carretera de Oviedo a Grado, midiéndose al S. O. 3.000 metros para la primera estaca; de primera a segunda al S. E. 500 metros; de segunda a tercera N. E. 3.200; de tercera a cuarta N. O. 500; de cuarta a punto de partida S. O. 200, cerrando el perímetro de las ciento sesenta hectáreas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.414.

R. al núm. 5.034

Que D. Ramón Muñiz Agnes, vecino de Abantro, Caso, ha presentado solicitud del registro de veintiseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Angelina», sita en Abantro, parroquia de Tanes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de un tendejón perteneciente a D. Francisco Prado, sito en la huerta de dicho señor que está abajo del pueblo de Abantro, y más abajo se halla el prado Coballo, del solicitante, midiéndose al E. 300 metros para la primera estaca; de primera a segunda al S. 100; de segunda a tercera O. 400; de tercera a cuarta N. 300; de cuarta a quinta O. 100; de quinta a sexta N. 100; de sexta a séptima O. 100; de séptima a octava N. 200; de octava a novena E. 500; de novena a décima S. 300; de 10 a 11 E. 100; de 11 a primera S. 200, cerrando el perímetro de las 26 hectáreas.

Los rumbos al Norte verdadero. Fué admitido este Registro con el número 21.416.

R. al núm. 5.033

Que D. Guillermo Carrrocera Rodríguez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Guillermina», sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta de la mina «Huérfana»; de punto de partida a primera al E. 400 metros; de primera a segunda S. 500; de segunda a tercera O. 400; de tercera a punto de partida N. 500, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.428.

R. al núm. 5.039

Que D. Pedro González, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de trescientas sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Asunción», sita en barrio de Cotariello, paraje llamado Monte Guarizo, parroquia de Marcenado, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 20 del ferrocarril Económico de Oviedo a Santander, midiéndose al S. 200 metros para la primera estaca; de primera a segunda al E. 2.000 metros; de segunda a tercera N. 1.200; de tercera a cuarta O. 3.000 de cuarta a quinta S. 1.200; de quinta a primera E. 1.000, cerrando el perímetro de las 360 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.420.

R. al núm. 5.036

Que D. José Blanco Vega, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Margarita», sita en Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente conocida con el nombre de Pedruscos, desde cuyo punto y en dirección S. se medirán 800 metros colocando la primera estaca; de primera a segunda dirección O. 800 metros; de segunda a tercera N. 800; de tercera a punto de partida E. 800, quedando cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 21.424.

R. al núm. 5.015

Que D. Angel Gavito Pedregal, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Estratégica», sita en el para-

je llamado Sotaleno, parroquia de Artedosa, concejo de Pilona.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de una cabaña perteneciente a D. Jacinto Coballes, vecino de Vallin, en la parroquia de Beloncio. La cabaña está enclavada en un prado de dicho señor Coballes; desde dicho punto en dirección S. se medirán 50 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda dirección S. O. 200 metros; de segunda a tercera S. E. 100; de tercera a cuarta S. O. 400; de cuarta a quinta S. E. 500; de quinta a sexta N. E. 200; de sexta a séptima S. E. 200; de séptima a octava N. E. 700; de octava a novena N. O. 300; de novena a décima S. O. 300; de décima a primera N. O. 500, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 21.422.

R. al núm. 5.016

Que D. Román Rodríguez Arango, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de mil ochocientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en el paraje llamado Montes de Valdebueyes y otros, concejos de Ibias y Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida en el arroyo de Penavelosa ó Penavelosilla por el cual pasa una carretera en construcción que desde el alto del Courro, divisoria de los concejos de Cangas de Tineo y San Antolín de Ibias va a la Folgueira, siendo el punto de partida el de la intersección del eje de la carretera con el de una alcantarilla que se está construyendo en dicho arroyo; desde tal punto se medirán al N. E. 2.000 metros para una estaca auxiliar; de auxiliar a primera al S. E. 1.500 metros; de primera a segunda S. O. 6.000; de segunda a tercera N. O. 3.000; de tercera a cuarta N. E. 6.000; de cuarta a auxiliar S. E. 1.500, cerrando el perímetro de las 1.800 hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.440.

R. al núm. 5.065

Que D. Leopoldo Rodríguez Prada, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Beatriz», sita en Sirviella, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la casa de la bor de D. Tirso Remis, de Sirviella, sita en el paraje llamado Las Cámaras, midiéndose al N. 40° E. 500 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar a primera al

O. 49° N. 1.200 metros, de primera a segunda al S. 40° O. 400 metros, de segunda a tercera al Este 40° N. 1.200 metros, de tercera a auxiliar 400 metros, cerrando el perímetro de las cuarenta y ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.410.

R. al núm. 5.037

Que D. Manuel Montero Rodríguez, vecino de Cayés de Llanera, ha presentado solicitud del registro de trescientas ochenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Rosalina», sita en el paraje llamado Los Carriles, parroquia de Ables, concejos de Oviedo y Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 1 de la mina «Angeles», número 19.353.

Depunto de partida a primera dirección al S. 19° E. 700 metros; de primera a segunda al O. 19° S. 100, de segunda a tercera al N. 19° O. 100, de tercera a cuarta al O. 19° S. 100, de cuarta a quinta N. 19° O. 400, de quinta a sexta al O. 19° S. 100, de sexta a séptima al N. 19° O. 2.400, de séptima a octava al E. 19° N. 1.800, de octava a novena al S. 19° Este 1.000, de novena a décima al O. 19° S. 300 metros, de diez a once al S. 19° E. 1.600, de once a doce al O. 19° S. 600, de doce a trece al N. 19° O. 600, de trece a catorce al O. 19° S. 700, de catorce a quince al E. 19° E. 200, de quince a punto de partida al E. 19° N. 100 metros, cerrando el perímetro de las 383 hectáreas. Los rumbos al Norte verdadero y grados sexagesimales.

Fué admitido este Registro con el número 21.412.

R. al núm. 5.035

Que D. Manuel García García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de ciento catorce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Susana 2.ª», sita en Cabañaquinta, parroquias de Santibañez de la Fuente y Collanzo, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la segunda estaca de la mina «Teresa», de D. Alfonso González Castañón. De punto de partida a primera al O. 300 metros, de primera a segunda al N. 100, de segunda a tercera al O. 300, de tercera a cuarta al N. 500, de cuarta a quinta al E. 2.200, de quinta a sexta al S. 500, de sexta a séptima al O. 800, de séptima a octava al N. 200, de octava a novena al O. 100, de novena a décima al Norte 100, de diez a once al E. 500, de once a doce al S. 100, de doce a trece al O. 200, de trece a punto de partida S. 300 metros, cerrando el perímetro de las 114 hectáreas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.442.

R. al núm. 5.066

Que D. Antonio Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado solicitud del registro de trescientas cuarenta y nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fernando», sita en el paraje llamado «La Degollada», parroquia de Libardón, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 del registro «Escila». De punto de partida en dirección SO. se medirán 1.000 metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda al SE. 200 metros; de segunda a tercera SO. 200 metros; de tercera a cuarta SE. 200 metros; de cuarta a quinta SO. 100 metros; de quinta a sexta SE. 100 metros; de sexta a séptima SO. 400 metros; de séptima a octava SE. 400 metros; de octava a novena SO. 200 metros; de novena a décima SE. 200 metros; de 10 a 11 SO. 100 metros; de 11 a 12 al SE. 200 metros; de 12 a 13 SO. 100 metros; de 13 a 14 SE. 100 metros; de 14 a 15 SO. 200 metros; de 15 a 16 SE. 200 metros; de 16 a 17 SO. 200 metros; de 17 a 18 SE. 100 metros; de 18 a 19 SO. 200 metros; de 19 a 20 SE. 200 metros; de 20 a 21 NE. 2.700 metros; de 21 a punto de partida NO. 1.900 metros, quedando cerrado el perímetro de las trescientas cuarenta y nueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.423.

R. al núm. 5.017.

Que D. Telesforo García Sampedro, vecino de Quirós, ha presentado solicitud del registro de doscientas cuarenta y una hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segundo Aumento a Cándida», sita en las parroquias de Ricabo y Páramo, concejos de Quirós y Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la capilla de Trobaniello, y con arreglo al N. magnético, se medirán hacia el N. 200 metros para colocar una estaca auxiliar. De auxiliar a primera al E. 150 metros. De primera a segunda dirección N. 100 metros; de segunda a tercera E. 300 metros; de tercera a cuarta N. 100 metros; de cuarta a quinta E. 100 metros; de quinta a sexta N. 100 metros; de sexta a séptima E. 200 metros; de séptima a octava N. 100 metros; de octava a novena E. 200 metros; de novena a décima N. 100 metros; de 10 a 11 E. 100 metros; de 11 a 12 N. 100 metros; de 12 a 13 E. 200 metros; de 13 a 14 N. 100 metros; de 14 a 15 E. 300 metros; de 15 a 16 N.

100 metros; de 16 a 17 E. 300 metros; de 17 a 18 S. 1.100 metros; de 18 a 19 O. 600 metros; de 19 a 20 S. 100 metros; de 20 a 21 O. 300 metros; de 21 a 22 S. 100 metros; de 22 a 23 O. 100 metros; de 23 a 24 S. 200 metros; de 24 a 25 O. 100 metros; de 25 a 26 S. 200 metros; de 26 a 27 O. 100 metros; de 27 a 28 S. 700 metros; de 28 a 29 O. 200 metros; de 29 a 30 S. 600 metros; de 30 a 31 O. 200 metros; de 31 a 32 N. 700 metros; de 32 a 33 E. 100 metros; de 33 a 34 N. 700 metros; de 34 a 35 E. 100 metros; de 35 a 36 N. 600 metros; de 36 a 37 O. 500 metros; de 37 a 38 S. 600 metros; de 38 a 39 O. 100 metros; de 39 a 40 S. 700 metros; de 40 a 41 O. 100 metros; de 41 a 42 S. 700 metros; de 42 a 43 E. 300 metros; de 43 a 44 S. 1.000 metros; de 44 a 45 O. 200 metros; de 45 a 46 N. 900 metros; de 46 a 47 O. 200 metros; de 47 a 48 N. 900 metros; de 48 a 49 E. 100 metros; de 49 a 50 N. 700 metros; de 50 a 51 E. 100 metros; de 51 a 52 N. 700 metros; de 52 a quinta E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta y una hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.425.

R. al núm. 5.057.

Que D. José Carbajo y Sánchez-Barriga, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lolina», sita en Sirviella, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la tercera estaca de la mina de hulla denominada «Cuatro Amigos» y se medirán en dirección O. 40° N. 300 metros, y se colocará la primera estaca auxiliar.

De primera a segunda dirección O. 40° N. 1.100 metros; de segunda a tercera S. 40° O. 500; de tercera a cuarta E. 40° S. 1.100; de cuarta a primera N. 40° E. 500; quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.438.

R. al núm. 5.027.

Que D. Alejandro González Suárez, vecino de Tiraña, (Laviana), ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Enrique», sita en Condueño, parroquia de Tiraña, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de don Santiago Coto, midiéndose al N. 500 metros para la primera estaca; de primera a segunda al E. E. 600 metros; de segunda a tercera S. 600; de tercera a cuarta O. 600; de cuarta a punto de par-

tida N. 100, cerrando el perímetro de las treinta y seis hectáreas.

Los rumbos al N. magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 21.439.

R. al núm. 5.061

Que D. Senén María Ceñal Vigil, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de arcilla haolinica que se conocerá con el nombre de «La Primera», sita en el paraje llamado Pousafoles, parroquia de Barres, concejo de Castropol.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fachada del lado O. de una chavola de su propiedad, sita en el mencionado paraje y en la misma dirección O. se medirán 50 metros para la primera estaca. De primera a segunda dirección N. 500 metros; de segunda a tercera O. 200 metros; de tercera a cuarta S. 500 metros; de cuarta a quinta O. 200 metros; de quinta a sexta S. 200; de sexta a séptima E. 500 metros; de séptima a octava N. 200 metros; de octava a punto de partida 50 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.426.

R. al núm. 5.022

Que D. Manuel García García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Manolita», sita en la parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al SO. de la mina «Josefa», de D. Bartolomé Vázquez.

De punto de partida a primera al N. 300 metros; de primera a segunda O. 200 metros; de segunda a tercera S. 800 metros; de tercera a cuarta E. 100 metros; de cuarta a quinta N. 100 metros; de quinta a sexta E. 100 metros; de sexta a séptima N. 200 metros; de séptima a octava E. 100 metros; de octava a novena N. 100 metros; de novena a décima E. 100 metros; de décima a undécima N. 100 metros; de 11 a punto de partida O. 200 metros, cerrando el perímetro de las 18 hectáreas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el núm. 21.441.

R. al núm. 5.064

Que D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre

de «Aurora», sita en Cardinúez, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 1 de la concesión «Petróleo» (núm. 4.031), midiéndose al O. 23° 3' S. 600 metros para la primera estaca. De primera a segunda al N. 23° 3' O. 100 metros; de segunda a tercera E. 23° 3' S. 600 metros; de tercera a punto de partida 100 metros, cerrando el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.443.

R. al núm. 5.063.

Que D. Eugenio Guallart Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Canalina», sita en Caleao, paraje llamado Collada de la Canalina, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo S. de la Laguna de la Canalina, midiéndose en dirección 160° en el sentido NE 120 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar a primera al E. 200 metros; de primera a segunda S. 500 metros; de segunda a tercera O. 400 metros; de tercera a cuarta N. 500 metros; de cuarta a auxiliar E. 200 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas.

Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.445.

R. al núm. 5.081.

Que D. Luis Miguel Bueres, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Restinga Tercera», sita en Conforcedo y Bayo, parroquia de Bueres, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto de unión de los riachuelos Conforcedo y Bayo; desde este punto y en dirección N. se medirán 1.500 metros y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda dirección O. 300; de segunda a tercera S. 1.500; de tercera a punto de partida 300; quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.430.

R. al núm. 5.023

Que D. Aquilino de la Torre Menéndez, vecino de Santa Bárbara, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y tres hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rosa-

rio», sita en el paraje llamado Villoria, parroquia de Villoria, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina «Consuelo». Desde la primera estaca de la Consuelo en dirección E. se medirán 1.200 metros; poniendo la primera estaca.

De primera a segunda dirección N. 700 metros; de segunda a tercera O. 1.000; de tercera a cuarta S. 200; de cuarta a quinta E. 200; de quinta a sexta S. 100; de sexta a séptima E. 100; de séptima octava S. 100; de octava a novena E. 100; de novena a décima S. 300; quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.431.

R. al núm. 5.020

Que D. Oscar Ferreira y Pérez, vecino de Avilés, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Argentina», sita en el paraje llamado Villar, parroquia de Trasona, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Villar; desde este punto y en dirección N. 25° E. se medirán 200 metros fijando la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 1.000 metros; de segunda a tercera S. 300; tercera a cuarta O. 1.000; cuarta a punto de partida 100, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.432.

R. al núm. 5.021

Que D. José Viejo, vecino de Terverga, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Catalina», sita en el paraje llamado La Condesa, parroquia de Sama, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Agosto, situada en dicho pueblo de la Condesa, y desde este punto se medirán en dirección N. M. 100; metros para la primera estaca.

De primera a segunda dirección O. 100 metros; de segunda a tercera S. 1.000; de tercera a cuarta E. 200;

de cuarta a quinta N. 1.000; de quinta a punto de partida 100; quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.435.

R. al núm. 5.028.

Que D. José Beltrand y Díaz Miranda, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Meri», sita en Rencelles, parroquia de Yernes y Tameza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pozo de la Cabeu.

De primera a segunda dirección S. 100 metros; de segunda a tercera E. 1.000; de tercera a cuarta N. 200; de cuarta a quinta O. 1.000; de quinta a punto de partida S. 100, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el número 21.436.

R. al núm. 5.019

Que D. Eugenio Guallart y Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Cerveriza», sita en Caleao, Monte Vega de Cobos, paraje llamado Cerveriza, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada La Cerveriza, sita en la majada de Cerveriza, midiéndose al Norte 140 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar a primera al E. 140 metros, de primera a segunda al Sur 500 metros, de segunda a tercera al O. 400 metros, de tercera a cuarta al N. 500 metros, de cuarta a auxiliar al E. 260 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.444.

R. al núm. 5.062

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 27 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buena Ventura M.^a Plaza.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo